



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias Municipales. (2021AC0068)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias Municipales por acuerdo de Pleno de fecha 30 de agosto de 2021 consistente en modificar la altura máxima permitida de las edificaciones, el tratamiento de fachadas y otros paramentos y cubiertas, en el suelo predominantemente industrial; en permitir la utilización como material de cobertura, de paneles de doble chapa metálica con núcleo relleno de material aislante, tipo sándwich o similar, imitación teja, en las cubiertas de las edificaciones industriales que no estén situadas en zonas de uso exclusivo industrial; en permitir la instalación de placas solares térmicas y fotovoltaicas en las cubiertas de las edificaciones, construcciones, etc., para contribuir a la reducción de emisiones de efecto invernadero, propiciando el uso de las energías renovables; y en la definición de la arista de coronación, todo ello, en Suelo Urbano y Suelo Apto para Urbanizar, se somete a información pública, por plazo de 45 días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aldeadelcano.sedelectronica.es>]

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Aldea del Cano, 2 de septiembre de 2021. El Alcalde, MIGUEL SALAZAR LEO.

• • •

